



AYUNTAMIENTO
DE
COMARES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Manuel Robles Ronles alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Comares (Málaga).

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º1/2017 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2017 , con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle[2]:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
1531	61915		Mejora Red Viarias	85.000,00
1531	61915		Mejora Red Viarias .	5.000,00
1531	61915		Mejora Red Viarias	49.000,00
161	61900		Mej. Red de Abastecimiento	45.000,00
161	63300		Maquin. Inst. técnicas y utillaje	29.299,53
164	21200		Conserv. Y Mant. Cementerio	2.000,02
164	22100		Conserv. Y Mant. Cementerio	2.000,00
164	22110		Conserv. Y Mant. Cementerio	2.000,00
164	61900		Conserv. Y Mant. Cementerio	23.670,70
164	61900		Conserv. Y Mant. Cementerio	2.245,32



AYUNTAMIENTO
DE
COMARES

241	14300		Programas Empleo Junta And.	43.357,00
241	16000		Programas Empleo Junta And	17.405,00
241	61900		Programas Empleo AEPSA	6.866,99
241	61900		Programas Empleo AEPSA	4.289,46
933	61900		Obras Casa de Cultura	45.000,00
933	61900		Obras Polideportivo	18.000,00
			TOTAL GASTOS	379.724,02

Esta modificación se financia con cargo a remanentes de crédito, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
87000		Incorporacion de remanentes	379.724,02
		TOTAL INGRESOS	379.724,02

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Alcalde, Manuel Robles Robles, en Comares, a fecha de 30 de Marzo de 2,017

Alcalde,

Fdo.: Manuel Robles Robles.

